Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 088/2021 de fecha 19 de octubre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 088-010/2021

POR LA QUE SE APRUEBA EL SUPUESTO DE EXCEPCIONALIDAD; SE AUTORIZA EL LLAMADO; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 20/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE ACCESORIOS PARA MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS COMPATIBLES CON LA MARCA SINOHERO PERTENECIENTES AL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2200/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de octubre de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI2/N° 472/2021, de fecha 14 de octubre de 2021 del Departamento de Licitaciones – Sección Compra Directa de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación del supuesto de excepcionalidad; la autorización del llamado; y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 20/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE ACCESORIOS PARA MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS COMPATIBLES CON LA MARCA SINOHERO PERTENECIENTES AL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 05 de marzo de 2021, identificada como Expediente NOT-0262-2021-000021, la Sección Administración de Equipos Biomédicos e Insumos, a través del Departamento de Electromedicina, solicitó el inicio de los tramites del llamado para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE ACCESORIOS PARA MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS COMPATIBLES CON LA MARCA SINOHERO PERTENECIENTES AL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", refiriendo cuanto sigue: "*...solo fueron contemplados los insumos para adultos, en atención a que estos monitores finalmente enviados en gran número por las necesidades inherentes a la situación de urgencia actual al Servicio de Neonatología, razón por la cual se están solicitando los accesorios e insumos correspondientes al tipo de pacientes en los que se estarán empleando*";

Que, por Dictamen U.O.C. Nº 216/2021, de fecha 28 de junio de 2021, la Unidad de Control y Verificación de Precios, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refirió que la

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-10-26 10:15:30.85632-03

convocatoria es por un monto total a contratar de G. 376.104.960.- (Guaraníes trescientos setenta y seis millones ciento cuatro mil novecientos sesenta);

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1132/2021, de fecha 04 de agosto de 2021, el Departamento Técnico de Contrataciones, a través del Departamento de Licitaciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, del llamado para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE ACCESORIOS PARA MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS COMPATIBLES CON LA MARCA SINOHERO PERTENECIENTES AL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", bajo la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción, con ID Nº 400705;

Que, por Memorando CA/N° 5000015295/2021, de fecha 09 de agosto de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 346 "Repuestos y Accesorios Menores", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 188.052.480.- (Guaraníes ciento ochenta y ocho millones cincuenta y dos mil cuatrocientos ochenta), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2631/2021, de fecha 09 de agosto de 2021. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G. 376.104.960.- (Guaraníes trescientos setenta y seis millones ciento cuatro mil novecientos sesenta), cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Providencia de fecha 07 de octubre de 2021, la Gerencia de Salud, emitió su parecer favorable en el marco invocado, para proseguir con los trámites pertinentes;

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 14 de octubre de 2021, la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, informó que existe aún la necesidad de contar con los accesorios por lo que solicita proseguir con los trámites del mismo;

Que, se infiere del pedido de contratación que los accesorios requeridos son esenciales para los servicios prestados por el Instituto de Previsión Social vinculado a la función propia del ente estipulada en su Carta Orgánica, así como la oportuna y efectiva cobertura de la necesidad para la prestación de los servicios acordados en el régimen de seguridad social, cuya finalidad se persigue;

Sección Compra Directa
Iufernan

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-10-26 10:15:30.85632-03

Que, la situación de hecho descrita denota la necesidad de adquisición urgente de los accesorios, en resguardo de la salud y la vida de los asegurados y sus beneficiarios, adecuado al principio de Economía y Eficiencia establecido en el Art. 4° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, ante la contingencia descripta, el Instituto de Previsión Social, precisa abastecer los diferentes Servicios en forma óptima, a fin de dar respuesta a la demanda de su población protegida para lo cual se solicita de forma URGENTE, la adquisición de los accesorios; sin los cuales sería imposible ofrecer la cobertura oportuna y adecuada a nuestros asegurados, cabe mencionar que la presente solicitud se ajusta a los procedimientos establecidos en el Art. 33° Inc. g) in fine de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por urgencia impostergable;

Que, la administración del Instituto de Previsión Social, debe abocarse a dotar a los servicios de salud de condiciones favorables que satisfagan las necesidades de los asegurados aportantes de manera oportuna, lo que implica la urgente adquisición de los equipos solicitados por la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud;

Que, siguiendo el análisis resulta necesario hacer referencia a la misión y obligación institucional plasmada en el plexo legal del Decreto - Ley Nº 1860/50, aprobado por Ley N° 375/56, y sus modificaciones ulteriores a los que me remito, cual es brindar la cobertura médico asistencial integral a sus asegurados y beneficiarios, ante las contingencias que se presenten, en cumplimiento de la normativa constitucional consagrada en el Art. 95°, así como el derecho a la vida y a la salud de todo habitante, tutelados en los Arts. 68° y 4° de nuestra Carta Magna;

Que, dicho lo anterior y conforme a lo ut supra mencionado se infiere un riesgo potencial para los pacientes asegurados de no contar de manera urgente con los accesorios requeridos, por lo que nos vemos constreñidos en tramitar la adquisición de los mismos mediante la figura legal de la Excepción, contemplada en el Art. 33° Inc. g) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, por Dictamen U.O.C. N° 388/2021, de fecha 18 de octubre de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: "*Que, por tanto, considerando la circunstancia descripta precedentemente, se advierte la urgencia impostergable probada, considerando que se deben tomar las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el Instituto de*

Sección Compra Directa
Iuferman

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-10-26 10:15:30.85632-03

Previsión Social, como la salud y la vida de sus asegurados, atendiendo además a los mandatos imperativos del órgano jurisdiccional, por lo que se acredita acabadamente los supuestos para la prosecución de los trámites por la vía de la excepción, de conformidad a lo establecido en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, con el propósito de abreviar los procedimientos administrativos en este mismo acto se solicita la aprobación del supuesto de excepcionalidad; la autorización del llamado; y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, de la Contratación por Vía de la Excepción N° 20/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE ACCESORIOS PARA MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS COMPATIBLES CON LA MARCA SINOHERO PERTENECIENTES AL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", a fin de proseguir con los trámites correspondientes;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Aprobar la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción N° 20/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE ACCESORIOS PARA MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS COMPATIBLES CON LA MARCA SINOHERO PERTENECIENTES AL SERVICIO DE NEONATOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

2°) Autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 20/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE ACCESORIOS PARA MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS COMPATIBLES CON LA MARCA SINOHERO PERTENECIENTES AL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", conforme la normativa vigente.----------

3°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 20/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE ACCESORIOS PARA MONITORES

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Sección Compra Directa Internacional

2021-10-26 10:15:30.85632-03

MULTIPARAMÉTRICOS COMPATIBLES CON LA MARCA SINOHERO PERTENECIENTES AL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".----------

4°) Disponer se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a su Decreto Reglamentario N° 2992/19.----------

5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/eb/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Sección Consulta Directa
luferman

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-10-26 10:15:30.85632-03